INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de Salto del Guaira, a los veintisiete días del mes de Enero de 2021, se reúnen: el Lic. Juan Ramón Esquivel Jefe de Servicios Generales, Lic. Ever Daniel Recalde, Jefe de sección de Tesorería y la Lic. Adriana Arrúa Fleitas, funcionarios designados por Resolución Nº 002 de fecha 26 de enero de 2021, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, para integrar de forma permanente la Comisión Juzgadora de Ofertas de esta Convocante; a fin de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorio individualizado como: CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2020 "**OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL JUZGADO DE PAZ DE SALTO DEL GUAIRA**". ID Nº 388.373.

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de **Gs. 59.438.550 (Guaraníes Cincuenta y nueve millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta**).

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº de fecha veinticuatro del mes de Diciembre de 2.020, se ha procedido a la apertura de las propuestas presentadas por las siguientes firmas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	E-MAIL
01	IR CONSTRUCTORA S.A	80053576-6	pablo.rivarola@irconstruye.com
02	ING.RAMON ESCAURIZA VILLALBA	355694-8	ramonescauriza@gmail.com
03	CONSTRUCTORA SALTO	4227648-9	Constructora12salto@gamil.com

8. CAPACIDAD FINANCIERA: Se verifica que la oferta de la empresa **IR CONSTRUCTORA S.A**, una vez evaluada y analizada las documentaciones presentadas, CUMPLE con los coeficientes de Liquidez, Solvencia y Recursos Financieros, conforme al siguiente cuadro: ----------

CAPACIDAD FINANCIERA	
Requisitos Mínimos	**IR CONSTRUCTORA S.A**
Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **[2017, 2018 y 2019]	**4,10 CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **[2017, 2018 y 2019]	**0,19 CUMPLE**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	**CUMPLE**

Lic. Adriana Arrúa Fleitas
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Canindeyú

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Sección - Serv. Generales
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe de Sección de Tesorería

• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: igual o superior al ***50 % (cincuenta por ciento)*** del monto total ofertado. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE**

Documentos	IR CONSTRUCTORA S.A
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	**CUMPLE**
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE**
c) Fotocopia Autenticada del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2017-2018 y 2019.	**CUMPLE**

Lic. Adriana Arrúa Fleitas
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Canindeyú

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Sección - Serv. Generales
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe de Sección de Tesorería

8.1 Experiencia general y específica

De conformidad a los requisitos de participación y criterios de, se ha procedido a verificar las documentaciones que acreditan la experiencia de la firma, conforme a cuanto sigue:

Documentos	IR CONSTRUCTORA S.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE**
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	**CUMPLE**
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE**
5. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**

En base a los documentos presentados por el Oferente, se concluye que el mismo acredita provisiones anteriores que totalizan como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.

8.2 Capacidad en materia de personal:

Documentos	IR CONSTRUCTORA S.A.
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE**
2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**

8.3 Capacidad en materia de equipos:

Documentos	IR CONSTRUCTORA S.A.
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE**

Lic. Adriana Arguia Fleitas
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Canindeyú

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Sección Serv. Generales
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe de Sección de Tesorería

4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE**

9. Recomendación:

En virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda cuanto sigue:

9.1. ADJUDICAR, salvo mejor parecer, a la Firma **IR CONSTRUCTORA S.A.**, con **RUC Nº 80053576-6**, conforme a la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	IR CONSTRUCTORA S.A.			
		Unidad de medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	**MURALLA LINDERA PERIMETRAL. Cimiento de piedra bruta colocada 40 x 40, incluye excavaciones.**	Metros cúbicos	33,52	390.000	**13.072.800**
2	**PRELIMINARES. Relleno y compactación por capas con tierra seleccionada.**	Metros cúbicos	87,5	65.000	**5.687.500**
3	**CIMIENTACION. Pilar de H° A°. (Fuste)**	Metro lineal	28,65	185.000	**5.300.250**
4	**Envarillado para contrapiso.**	Metros cuadrados	220	20.000	**4.400.000**
5	**MOVIMIENTO DE SUELO. Relleno y compactación por capas con tierra seleccionada.**	Metros cúbicos	410	72.000	**29.520.000**
6	**Revoque exterior de Muro.**	Metros cuadrados	54	27.000	**1.458.000**
	TOTAL				**59.438.550**

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de **Gs. 59.438.550 (Guaraníes, Cincuenta y nueve millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta)**, salvo mejor parecer del Presidente del Consejo de Administración.

Es nuestro Informe.

Lic. JUAN RAMON ESQUIVEL
JEFE DE SERV GRALES

Lic. EVER DANIEL RECALDE
JEFE DE TESORERIA

Lic. ADRIANA ARRUA FLEITAS
TECNICO ADM